



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 003-2014-GORE-ICA/ORADM

Ica, 22 ENF. 2014



Visto, el documento INFORME N°38-2014-OAP de la oficina de Abastecimiento y Patrimonio y demás documentos adjuntos, relacionados con la conformación de comité de recepción de bienes para la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – Ica".

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 38-2014-OAP, la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio en referencia al MEMORANDO N° 008-2014-GORE/ICA/SGO, sugiere la conformación de un comité de recepción de bienes de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – Ica".

Que, la Directora de la Oficina de Administración propone miembros que integran el referido Comité de Recepción de Bienes, conformado por cuatro miembros.

Que, el D.S N° 184-2008-ef "Reglamento del Decreto Legislativo n° 1017-Ley de Contrataciones del Estado", en su artículo 176° establece que la recepción y conformidad es responsabilidad del órgano de administración o, en su caso, del órgano establecido en las Bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la Entidad.

La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

Tratándose de órdenes de compra o de servicio, derivadas de Adjudicaciones de Menor Cuantía distintas a las de consultoría y ejecución de obras, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

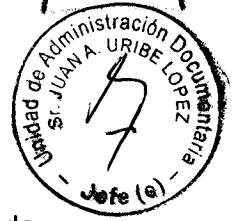
De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien o servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 37.1 y la Tercera Disposición Final de la Ley N° 28411, con la visación de la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio y de conformidad con las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0164-2012-GORE-ICA/PR, Artículo Primero de fecha 02 de Abril del 2012.





Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar el comité de Recepción de Bienes de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – Ica".

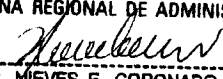
- | | |
|---|------------|
| • Lic. Adm. Román Bendezu Hinostroza
Jefe Almacén Central GORE ICA | Presidente |
| • Ing. Luis Armando Hernández Huarcaya
Rep. Sub Gerencia de Superv. y Liquidación. | Miembro |
| • Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes
Rep. Sub Gerencia Estudios | Miembro |
| • Dr. Samuel Torres Miranda
Consorcio Pro Salud Chincha
Supervisor de Obra y Equipamiento | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que las Instancias respectivas presten las facilidades necesarias a las labores encomendadas al indicado Comité de recepción de Bienes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la Publicación de la presente resolución en el portal del Gobierno Regional de Ica y notificar a los miembros del presente comité.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION


C.P.C. NIEVES E. CORONADO BENITES
DIRECTORA GENERAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **22 de Enero del 2014**

Oficio N° 0128-2014-GORE ICA/UAD

Señor **SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.D.R. - ORADM.**

N° **0003- 2014** de fecha **22-01-2014**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)